



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 090/2007

á, 03 de abril de 2007

VISTO:

El Contrato N° 07/2007 de fecha 9/01/07 por la suma de Bs.136.593,94, para la Construcción del Sistema de Agua Potable en la Comunidad Pueblo Nuevo, Distrito N° 14 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a suscribirse entre el representante legal de la empresa Constructora SERVICIOS S&V Sixto Chuquimia Aguilar y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez.

CONSIDERANDO:

Como resultado del Proceso de Contratación Menor por Comparación de Precios, la Autoridad Responsable de Contrataciones Menores (R.C.M) ha emitido la Resolución de Adjudicación N° 254/2006 de fecha 26/12/06 (fs. 194 a 195), en la que se adjudica la Construcción del Sistema de Agua Potable en la Comunidad Pueblo Nuevo, Distrito N° 14 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a la Constructora SERVICIOS S&V, empresa unipersonal representada legalmente por el Sr. Sixto Chuquimia Aguilar por el monto total de Bs.136.593,94, para cuyo efecto se remite el Contrato N° 07/2007 de fecha 9/01/07, toda vez que dicha propuesta cumple con todas las especificaciones requeridas y es la propuesta económica más conveniente para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, asimismo existe Certificación Presupuestaria por Bs.140.000.-, aprobada en fecha 01 de febrero de 2007, que garantiza la provisión de fondos para la ejecución del referido servicio.

Que, la Empresa Constructora SERVICIOS S&V, ha cumplido con la presentación de la documentación legal, administrativa, y con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, conforme lo señala la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC) dependiente del Ejecutivo Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Art.12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 07/2007 de fecha 9 de enero de 2007 por la suma de Bs. 136.593,94, para la Construcción del Sistema de Agua Potable en la Comunidad Pueblo Nuevo, Distrito N° 14 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a suscribirse entre el representante legal de la empresa Constructora SERVICIOS S&V del Sr. Sixto Chuquimia Aguilar y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, en sujeción al Reglamento del Texto Ordenado del D.S 27328 de 31-01-04 (Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



CONCEJAL PRESIDENTE